

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS:

En cumplimiento de la nominación como comisario revisor y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, su estado de situación financiera y sus correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Alcance del comisario

Nuestro trabajo es diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y sobre la estructura del control interno, con el propósito de determinar los aspectos que podrían calificarse como debilidades importantes de nuestro trabajo.

Hemos obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Asimismo, hemos revisado el estado de situación financiera de PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS, al 31 de diciembre del 2018 y sus correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedemos a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2018; así como, con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de accionistas durante el ejercicio 2018, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. Los expedientes de las Juntas Generales por el ejercicio 2018, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Hemos revisado los libros de actas de la Junta General y el libro de acciones y accionistas los mismos que durante el ejercicio económico 2018 cumplen con las disposiciones del artículo 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías.
5. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
 - a) No se han constituido garantías por parte de los Administradores, en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - b) Existen balances de comprobación mensuales por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.
 - c) Se realizó un análisis de las conciliaciones bancarias y detalles de cartera, sobre los cuales no se identificaron aspectos relevantes que deban ser informados.
 - d) Durante el tiempo que nos hemos desempeñado como comisarios de la Compañía, no hemos convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Art. 212, 236 y 266)
 - e) No existieron puntos que en nuestra opinión fuere conveniente tratarse en las juntas generales celebradas entre la fecha de nuestra designación como comisarios hasta el 31 de diciembre del 2018, por lo cual no hemos solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día puntos adicionales a los de las convocatorias originales.
 - f) Hemos asistido a todas las Juntas de Accionistas a las que hemos sido, especial e individualmente, convocados.
 - g) Hemos verificado el informe anual del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2018.
 - h) No hemos propuesto la remoción de los administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
 - i) No hemos recibido comunicaciones por escrito respecto a denuncias sobre la Administración, conforme lo estipulado en los artículos 214 y 279 de la Ley de Compañías.

6. El sistema de control interno contable de PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
7. En relación con nuestra revisión del estado de situación financiera de PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS, al 31 de diciembre del 2018 y sus correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, informamos que no existen comentarios relevantes que mencionar.
8. En nuestra opinión, basados en nuestra revisión, los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
9. Dejamos expresa constancia por la colaboración del Administrador y empleados de PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS, que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgamos necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestras funciones.

Quito, 04 de abril de 2019


Ing. Anita Chimbo P.